



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se suprime la plaza número 243-AS4-t del concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2021-2022, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 3 de mayo de 2021.

Por Resolución de 26 de abril de 2021 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 3 de mayo de 2021), se publica el concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2021-2022. En el anexo I de dicha Resolución, se relacionan las plazas convocadas señaladas con los números 76 a 274.

La plaza señalada con el número 243, en el anexo I, figura en la columna de dotación como 1 y en la de categoría como AS4-t y se corresponde con el área de organización de empresas, Departamento de Dirección y Organización de Empresas en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

La “t” que figura junto a la dedicación significa que dicha plaza se convoca a “término” hasta que desaparezcan los motivos que hacen necesaria su provisión temporal.

Con fecha 1 de mayo de 2021, ha finalizado la descarga docente por cargo académico asignada a profesorado del departamento al que se haya adscrita la plaza número 243 y que ocasionó la necesidad de contratación. No habiéndose publicado a fecha de hoy la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se adopta la siguiente resolución:

Primero.— Suprimir del concurso la plaza número 243-AS4-t, correspondiente al área de Organización de Empresas, Departamento de Dirección y organización de empresas en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.